ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº ____3646____/
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, _____**17.12.2019**_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Correo electrónico con fecha 05.12.2019 de la Sra. Claudia Gómez, Enfermera Encargada del Servicio de Urgencia del CESFAM de la Comuna de Requínoa, aprobado por el Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de 1 equipo de aire acondicionado para mejorar la calidad del ambiente en **Sala de Estar** del Servicio de Urgencia.

El Decreto Alcaldicio Nº 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto Nº8 (Adquisición igual o inferior a 10 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de 1 equipo de aire acondicionado de 9.000 BTU, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedores:

GS SERVICIOS DE TECNOLOGIA INFORMATICOS SPA RUT 77.082.942-9 **$310.590 IVA INC.**

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo **General** del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD